



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL
LAMBAYEQUE

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Lambayeque, en el Expediente Administrativo N° 0828-2022-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LAMBAYEQUE, que contiene el procedimiento por Desprotección Familiar a favor del niño JHAMER SEBASTIAN RIMAYCUNA MARIN (09), identificado con DNI N° 79354234, nacido el día 26 de Octubre de 2015, con domicilio ubicado en Calle Huáscar N° 827, Distrito José Leonardo Ortiz - Provincia de Chiclayo - Departamento Lambayeque, sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana; **se ha dispuesto notificar** al progenitor del citado niño, el señor VICTOR SEGUNDO RIMAYCUNA COBEÑAS (35) identificado con DNI N° 46664814, de nacionalidad Peruana, con la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0832-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPELAMBAYEQUE, de fecha 23 de Mayo de 2025, mediante la cual se resuelve: "**PRIMERO**: PRIMERO: DECLARAR la CAPACIDAD E IDONEIDAD de la solicitante, la señora PAULA COBEÑAS SILVA, identificada con DNI. N° 16522176, domiciliados en Calle Huáscar N° 827, Distrito José Leonardo Ortiz - Provincia de Chiclayo - Departamento Lambayeque; para asumir el cuidado y protección de su nieto por línea paterna, el niño JHAMER SEBASTIAN RIMAYCUNA MARIN (09), identificado con DNI N° 79354234; bajo la medida de protección provisional de acogimiento familiar con familia extensa. (...). **CUARTO**: DICTAR LA MEDIDA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL DE ACOGIMIENTO FAMILIAR con FAMILIA EXTENSA a favor del niño JHAMER SEBASTIAN RIMAYCUNA MARIN (09), identificado con DNI N° 79354234; quien permanecerá bajo el cuidado y protección de su abuela por línea paterna, la señora PAULA COBEÑAS SILVA, identificada con DNI. N° 16522176, domiciliados en Calle Huáscar N° 827, Distrito José Leonardo Ortiz - Provincia de Chiclayo - Departamento Lambayeque, (...)" a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumplan con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Lambayeque, sito en Calle las Diamelas N° 487- Urb. Arturo Cabrejos Falla, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00 horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadeparteshvirtualupelambayeque@mimp.gob.pe o al teléfono 960812344, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.



Firmado digitalmente por SOTO
TERAN Robert Paul FAU
20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2025 10:05:13 -05:00